



Comunicado de prensa

Luxemburgo, 30 de noviembre de 2022

Los auditores piden que se sigan vigilando los riesgos financieros del sistema de resolución bancaria de la UE

En 2021, disminuyeron los riesgos para el sistema de la UE que gestiona la liquidación ordenada de los bancos inviables en la unión bancaria. Pero esto no es motivo para que la UE baje la guardia, como advierte el Tribunal de Cuentas Europeo en un informe publicado hoy.

El Tribunal de Cuentas Europeo tiene la obligación de informar cada año de cualquier riesgo financiero en relación con el Mecanismo Único de Resolución (MUR), el sistema de la UE que gestiona la liquidación ordenada de los bancos inviables en la unión bancaria. Para el ejercicio 2021, la Comisión y el Consejo no comunicaron ningún pasivo contingente, mientras que la Junta Única de Resolución (JUR) notificó algunos relacionados con litigios pendientes relativos a las aportaciones de los bancos al Fondo Único de Resolución (FUR), un fondo que puede utilizarse para apoyar las resoluciones bancarias. Los auditores consideran que esta comunicación es adecuada, pero recomiendan mejoras en el seguimiento del riesgo financiero y en el método de cálculo de los posibles reembolsos de costas judiciales.

«El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ya ha dictado sentencias en cinco asuntos clave que impugnaban la primera decisión de resolución de la JUR, la de Banco Popular Español», señaló Rimantas Šadžius, que dirigió la auditoría durante su mandato como Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo. «En nuestro informe, observamos que la consiguiente seguridad jurídica ha reducido el nivel de riesgo financiero para la unión bancaria. Ofrecemos una visión detallada de los riesgos que subsisten y recomendamos nuevas mejoras en el seguimiento y el cálculo de las posibles consecuencias financieras».

Desde la resolución de Banco Popular Español en 2017, se han iniciado litigios en los ámbitos nacional y de la UE en numerosas ocasiones. A principios de este año, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea desestimó cinco asuntos clave contra la decisión de resolución. Aunque previamente la JUR había evaluado como remota la probabilidad de perder estos litigios, la desestimación de los asuntos que impugnaban la decisión de resolución ha reducido aún más los riesgos financieros para la JUR. Para el ejercicio 2021, la JUR no notificó ningún pasivo contingente relacionado con ningún asunto en el ámbito de la UE. Los auditores no hallaron pruebas que

El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del informe anual del Tribunal de Cuentas Europeo sobre los pasivos contingentes del MUR. El texto íntegro del informe puede consultarse en www.eca.europa.eu.

ECA Press

12, rue Alcide De Gasperi – L-1615 Luxembourg

E: press@eca.europa.eu @EUAuditors eca.europa.eu

contradijeran esa evaluación. Para los asuntos en el ámbito nacional, la JUR se basa en los informes de la autoridad nacional de resolución española. Sin embargo, la información pertinente se recibió después del cierre de las cuentas de la JUR. Para las cuentas de 2022, este tipo de información debería recogerse antes e incorporarse al proceso, según recomiendan los auditores.

En cuanto a los litigios sobre el cálculo de las aportaciones de los bancos al FUR, los auditores señalan que, a raíz de la recomendación del informe de auditoría del ejercicio anterior, la JUR reevaluó los correspondientes pasivos contingentes y comunicó un importe significativamente inferior al de 2020. Para 2021, la JUR reveló pasivos contingentes por valor de 5,5 millones de euros relativos a 63 asuntos judiciales en el ámbito de la UE, y no reveló ninguno en relación con procedimientos nacionales, en consonancia con una sentencia del Tribunal de Justicia que declaró que los órganos jurisdiccionales nacionales no son competentes para anular estas decisiones. Se consignó en las cuentas un importe de 2,55 millones de euros como posible compensación por las costas judiciales. Los auditores indican que debe perfeccionarse el método utilizado para cuantificar estas costas, teniendo en cuenta, en particular, las características de cada asunto. A su juicio, además, la JUR debería mejorar su información sobre los pasivos contingentes en los casos en que el riesgo de desembolso con cargo al Fondo Único de Resolución se estime «posible», pero la exposición financiera no pueda calcularse de manera fiable.

Información de referencia

Hay más de 900 procedimientos administrativos y jurisdiccionales pendientes en el ámbito nacional en relación con la resolución de Banco Popular Español. En el ámbito de la UE, el Tribunal General ha desestimado dos recursos por los que se solicitaba la anulación de las decisiones de no resolución adoptadas por la JUR respecto a ABLV Bank. En cuanto a los litigios relativos a la no resolución de PNB Banka, el Tribunal General ha decidido esperar a que se dictaran resoluciones definitivas en los asuntos conexos relacionados con la evaluación del Banco Central Europeo (BCE) de que la entidad era inviable o previsiblemente inviable.

También hay algunos asuntos nuevos cuyas posibles consecuencias financieras solo se tomarán en consideración para las cuentas del próximo año. Las tensiones geopolíticas provocaron un deterioro de la situación de liquidez de Sberbank Europe AG (propiedad de Sberbank of Russia, cuya propietaria mayoritaria es la Federación de Rusia) y de sus filiales en Croacia y Eslovenia, que el BCE ha considerado inviables o previsiblemente inviables. En consecuencia, la JUR decidió adoptar dispositivos de resolución. Sberbank Europe y Sberbank of Russia han solicitado la anulación de estas decisiones mediante la interposición de recursos contra la JUR, la Comisión y el Consejo.

Este informe de auditoría aborda exclusivamente los pasivos contingentes derivados del ejercicio de las funciones de la JUR, la Comisión Europea y el Consejo, de conformidad con el Reglamento del MUR para el ejercicio 2021. Puede consultarse en el [sitio web del Tribunal](#).

Contacto de prensa

Oficina de prensa del Tribunal: press@eca.europa.eu

Claudia Spiti: claudia.spiti@eca.europa.eu - Teléfono: (+352) 691 553 547

Vincent Bourgeais: vincent.bourgeais@eca.europa.eu - Teléfono: (+352) 691 551 502

Damijan Fišer: damijan.fiser@eca.europa.eu - Teléfono: (+352) 621 552 224